



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0740- 359852026

PARA:	NADYA YULIETH AMAYA MENA - TECNICA ADMINISTRATIVA DAR CENTRO SUR
DE:	DIRECTORA TERRITORIAL DAR CENTRO SUR
ASUNTO:	Supervisión CONTRATO CVC No. 659 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Guadalajara de Buga, 30 de abril de 2026

Me permito comunicarle que ha sido designado para asumir la supervisión del Contrato CVC No. 659 de 2026, suscrito con IMPORSYSTEM SAS, identificado con NIT No. 900405312 -7, que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTINUEVE (29) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALADOS EN LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR OFICINA PRINCIPAL, GUADALAJARA DE BUGA Y SUBSEDE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución de la Dirección General 0100 No. 0110 - 0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar al aplicativo SIGEC, el avance mensual del contrato en mención.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor(a), responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 33).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario supervisor; la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678/2001 Artículo 30).

Adicionalmente, como supervisora del contrato deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES", que deben ser de obligatorio cumplimiento.

Igualmente, debe verificar que la información correspondiente al presente contrato: acta de inicio, acta de entrega y recibo técnico, actas de modificación, informes de supervisión, informes técnicos y financieros, acta de finalización y liquidación, etc., deben quedar debidamente anexados y foliados en la carpeta respectiva.

Cordialmente,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Elaboró: María Isabel Viafara Falla – Abogada Contratista Dar Centro Sur
Archívese en: 0740-013-008-659-2026

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 008 - Fecha de Aplicación: 2025/10/22

CÓDIGO: FT.0710.03

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad